

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00155.

En conocimiento de la parte interesada el informe secretarial que obra a folio preliminar del compaginario, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

A efecto de continuar con el trámite legal correspondiente, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el señor LUIS JORGE CAMELO COPETE, luego de notificado del auto de apremio en la forma ordenada por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, mediante la remisión de copias de la demanda y sus anexos y copia del auto admisorio de demanda a la dirección electrónica aportada por el mismo heredero, dentro del término de traslado concedido y a través de apoderado judicial dio contestación a la demanda sin oponerse a las pretensiones solicitadas en el presente asunto.-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. JIMMY GARZÓN COPETE, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial del heredero en mención, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

Se ordena a las partes estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma data, mediante el cual se señaló fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 501 del C. G. del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 131, hoy 03 de agosto de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño
Juez
Civil 014
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

faed72e77e2eeb8d9d7af02f30e99942e43a596206d9a19bed2de5ceb193cdc2

Documento generado en 30/07/2021 08:12:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>